



Personería Gremial N° 85, Extendida por Resolución N° 10/56 D.N.T. a todo el Territorio de la República Argentina
(Afiliado a la C.G.T., CSIRA e Industrial Global Union)

Av. Belgrano 665 - Tel (011) 4340-7400 - Capital Federal

Convenio Colectivo de Trabajo N° 740/16 SMATA / A.C.A.R.A.

(Personal de servicios del Automotor. Su división por Categorías. Art. 10)		01/01/2019
Especialista Múltiple Superior en Servicios	\$ 32.791,31	\$ 36.559,03
Especialista Superior en Servicios	\$ 29.023,82	\$ 32.358,66
Especialista en Servicios	\$ 26.498,15	\$ 29.542,79
Experto en Servicios	\$ 24.988,04	\$ 27.859,16
Ayudante en Servicios	\$ 19.708,15	\$ 21.972,61
(Personal de Administrativo. Su división por Categorías. Art. 12)		
Administrativo Múltiple Especializado	\$ 32.791,31	\$ 36.559,03
Administrativo Especializado	\$ 29.272,27	\$ 32.635,65
Administrativo Calificado	\$ 26.146,17	\$ 29.150,36
Administrativo Auxiliar	\$ 24.303,76	\$ 27.096,27
Administrativo Básico	\$ 19.708,15	\$ 21.972,61
Lavador	\$ 23.153,25	\$ 25.813,56
Maestranza A	\$ 18.445,36	\$ 20.564,73
Vendedores		
Vendedor y/o Promotor de Ventas (Mínimo garantido)	\$ 20.494,65	\$ 22.849,49
Vendedor y/o Promotor de Planes de Ahorro (Mínimo Garantido). Vendedor itinerante de repuestos.	\$ 16.395,90	\$ 18.279,78

Vendedores: Tienen garantizado un mínimo del 0,5% de comisión sobre el precio de venta, exento de impuestos.

Administrativo Múltiple Especializado y Especialista Múltiple Superior en Servicios: Deberán estar clasificados en esta categoría no menos del 10% del personal.

El incremento salarial acordado para el trimestre enero/marzo 2019, absorbe la suma correspondiente al bono del Decreto 1043/18 art.4-, de acuerdo a lo pactado en Acta Acuerdo de fecha 23/11/2018 entre SMATA/ACARA